

4100-

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2025

Señor
MIGUEL ANGEL SUAREZ PIÑERES
uelafloida@idipron.gov.co
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE692 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN.
DESTINO: Destino: /MIGUEL ANGEL SUAREZ PIÑERES
ASUNTO: Asunto: DERECHO DE PETICIÓN UNIDAD LA FLORIDA - RADIC
Obs: Fec.Radic:05/03/2025 01:09:04. Obs.:

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN UNIDAD LA FLORIDA - Radicado N° 2025ER698

Cordial saludo:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRÓN, es una Entidad de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad¹”*.

En relación a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas y la Gerencia de Capacidades y Derechos del IDIPRÓN, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de, *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, procede a dar respuesta de fondo y en los siguientes términos.*

En atención al requerimiento, donde refiere:

(...) *“Yo Miguel Ángel Suarez Piñeres pienso que deberían hacer más actividades como la realizada el día 24 de febrero, siento que mi vida ha cambiado y mi estilo de vida gracias al IDIPRON, le agradezco al profe Fernando y todos por hacer esto realidad muchas gracias dios los bendiga, y nos gustaría volver a ver al profe Jordan” (...)*

¹ <https://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

Al respecto desde la Entidad, nos permitimos informar que:

El Componente de Deportes de la Gerencia de Capacidades y Derechos del IDIPRON, tiene como objetivo, garantizar el goce efectivo del derecho a la actividad física, el deporte y la recreación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) beneficiarios del Instituto de la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, en sus tres líneas, formación deportiva, práctica y promoción deportiva, en las Unidades de Protección Integral de Internado, Externado y Territoriales; favoreciendo la integración con sus pares, la resolución de conflictos, el autocontrol, el auto concepto y proyectos de vida.

En esta etapa, el Componente cuenta con profesionales y técnicos en deportes que dirigen las actividades, talleres y clases formativas en deportes, realiza eventos lúdico-deportivos en las diferentes UPI's del IDIPRON, dirige caminatas ecológico-deportivas con el fin de crear un sentido de pertinencia de nuestro entorno y analiza las habilidades físicas de los Adolescentes Jóvenes que tienen un proceso evolutivo; a través de un test acondicionado para nuestra población; con el fin de permitir un abanico de posibilidades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades propuestas por el componente de Deportes de la Gerencia de Capacidades y Derechos, le informamos, que los profesores encargados de las actividades deportivas en la Unidad de Protección Integral (UPI) Florida, son los profesionales Jordan Espitia y Yhaser Yurgaqui; quienes retomarán sus funciones a lo largo de esta semana. Cualquier inquietud y para entrar en contacto, puede comunicarse al número celular 319 2842237 o al correo electrónico componentedeportes@idipron.gov.co

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos “*Por una Bogotá que Camina Segura*”, en favor de todas y todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



LADY ANDREA REYES MUÑOZ
Gerente de Capacidades y Derechos
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yury Vanessa Galindo Parra – Profesional – Componente de Deportes Gerencia de Capacidades y Derechos.		03/03/2025
Revisó:	Julián Guapacha – Profesional Magister – Apoyo Profesional Componente de Deportes Gerencia de Capacidades y Derechos.		03/03/2025
Revisó:	Oscar Yesid Condia Perez – Contratista Gerencia de Capacidades y Derechos.		04/03/2025
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega - Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas Código 068 Grado 02		04/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			